

ACTA PARITARIA JURISDICCIONAL Nº 01/16

En la ciudad de Santa Fe, a los 7 días del mes de noviembre de 2016 se reúne la Comisión Paritaria Jurisdiccional del Ministerio de Salud a los efectos de tratar agendas laborales vinculadas al IAPOS, encontrándose presente por el Poder Ejecutivo el Sr. Secretario de Planificación Estratégica y Recursos Humanos, Lic. Jorge Márquez, Subsecretario de RRHH y Función Pública, Ps. Guillermo Coulter, el Director Provincial del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, Dr. Silvio González, la Directora Provincial de Gestión y Bienestar de Recursos Humanos, C.P.N María Inés Muller, por la UPCN Luis Blatter, Comisión Directiva, Hugo Rodríguez, Secretario Gremial, Roberto Francucci, Coordinador Gremial, y por ATE Sergio Tirelli, Secretario Gremial.

Ante el requerimiento efectuado por los gremios sobre el estado de avance de una serie de expedientes vinculados a personal, así como sobre la posibilidad de cumplimiento de acuerdos paritarios ya alcanzados, los representantes del Poder Ejecutivo informan las siguientes decisiones:

1. Subrogancias: sobre el listado que figura en el ANEXO I del presente Acta, se informa que entre los meses de noviembre y diciembre se harán efectivos los actos administrativos que otorguen el suplemento por subrogancia.
2. Sobre los cambios de agrupamientos listados en el ANEXO I, se informa que en el transcurso del mes de noviembre se dictarán los actos administrativos pertinentes.
3. Sobre las adscripciones hacia el Instituto listadas en el citado anexo, se comprometen la conclusión de los trámites antes de fin de año.
4. Sobre las confirmaciones y promociones automáticas en el anexo, se informa que la conclusión del trámite se realizará antes de fin de año.
5. Sobre las necesidades de ingreso, en función del escalafón vigente por los procesos de selección realizados y a instancias de contar con cargos y financiamiento, se irá designando nuevo personal.
6. Sobre el cumplimiento del punto 3 del Acta Paritaria Central 3/15, se informa que como cumplimiento definitivo y final de dicha acta, se producirá la liquidación de las subrogancias de las personas listadas en el ANEXO II del monto adeudado por los meses enero, febrero y marzo de 2015, a valores de la política salarial vigente a la fecha de la presente acta, siendo pagadero en tres partes, con los sueldos de diciembre 2016, enero y febrero 2017. Igual percepción se aplicará a las revalorizaciones funcionales del personal a cargo de las actuales delegaciones y subdelegaciones, conforme al ANEXO III.

Manifestando los sindicatos su conformidad con lo informado por los representantes del Poder Ejecutivo, y no siendo para más, se firman 4 ejemplares del mismo tenor. .

MARIO SERGIO TIRELLI
Secretario Gremial
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.